**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DE FECHA 31 DICIEMBRE DE 2020**

En Erice, Valle de Atetz, a 31 de Diciembre de 2020 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atetz, siendo las 12:00 horas del día indicado, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Atetz, en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia de Paula Ibero Baraibar, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican.

**Asistentes**:

Alcaldesa: Doña Paula Ibero Baraibar

Concejales presentes:

Don Josemari Larrañegi Tirapu

Don Iban Baztan Ibáñez

Don José Arriaga Sarriguren

Abierta la sesión y declarada pública por la. Alcaldesa, a las 12:00 horas, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación, Don Alberto Fernández Ejea, la existencia del quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

**1º-Aprobación inicial Modificación Presupuestaria 3 /2020**

**La Sra. Alcaldesa indica al Sr. Secretario** que lea la propuesta de acuerdo, que reza con el siguiente tenor literal:

- Visto el interés del Ayuntamiento de Atetz en arreglo de la casa denominada “Escuela de Erize·.

- Visto que NO existe consignación presupuestaria y es necesario tramitar modificación presupuestaria (Crédito Extraordinario).

- Visto que se podrá financiar con cargo a remanente de tesorería.

- Visto que la modificación que se pretende cumple con los requisitos del artículo 32 y, en su caso, de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, prorrogada para el ejercicio 2018 por el Real Decreto Ley 1/2018.

Visto que los expedientes de Crédito Extraordinario exigen la aprobación por el pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas locales de Navarra.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la Ley Foral que nos ocupa, el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos y vecinas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaria General.

Se acuerda por unanimidad:

**Primero.- La aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 3/2020 (Crédito Extraordinario).**

**PARTIDA de Gastos: 3380 21212 Reforma de la casa denominada “Escuela de Erize” 35.000 euros.**

**PARTIDA de Ingresos: 35.000 euros (19.000 de remanente de Tesorería y 16.000 euros de libre determinación.**

**Segundo.- El incremento de gasto presupuestario se financiará con remanente de Tesorería y cantidad asignada de libre determinación.**

**Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que las vecinas y vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.**

**Cuarto.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición pública.**

Se levanta la Sesión siendo las 12:30 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta que firma la misma y la certifico con mi firma.